



AUTORIZA PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS CON EL SEÑORA LISSETTE CAROLINA CAMPOS ARZOLA, MEDICO VETERINARIO, PARA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO "PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO 2019, COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° 1842, 19

HUEPIL, 20 de mayo de 2019.-

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO :

- La Resolución Exenta N°5917 del 16.05.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2019, Comuna de Tucapel".
- Que la I. Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios profesionales de un especialista Médico Veterinario que ejecute el proyecto, el que consiste en Gestionar e instaurar medidas para cumplir con la normativa de la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Tucapel. con el fin de que se atienda la población canina y felina de la Comuna, incluidas aquellas en situación de abandono en la vía pública, generándoles cuidados y protección mediante su esterilización, vacunas, antiparasitarios, instalación de chip, registros, entre otros, lo que concluya en recuperar su calidad de vida y su entorno.
- Que no es posible la realización de este proyecto por parte del personal municipal, por no contar con la preparación necesaria, menos aun con las competencias técnicas y profesionales que permitan obtener óptimos resultados en la ejecución y objetivo de este proyecto.
- Que siendo el presupuesto inferior a 1000 UTM se procede a invitar a un profesional de alta especialización en el rubro, médico veterinario, por estimarse que cuenta con las competencias necesarias para prestar el servicio requerido.
- Lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley de Compras, en relación con el artículo 10º número 7 letra m) de su reglamento; existen circunstancias o características del contrato que se hace del todo indispensable acudir al trato directo, con el proveedor identificado, puesto que se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del mismo reglamento.



DECRETO

1. **APRUEBESE** proceder mediante **Trato Directo con el profesional Médico Veterinario, Lissette Carolina Campos Arzola, RUT. [REDACTED]** a fin de contratar sus servicios profesionales para la ejecución del proyecto **"Plan Médico Veterinario en Tu Municipio 2019, Comuna de Tucape"**. De acuerdo a requerimientos establecidos en los Términos de Referencia adjuntos.
2. **DESIGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora, encargada de la evaluación de su idoneidad profesional, a los siguientes funcionarios municipales Directivos, titulares o subrogantes:
 - **Directora Comunal de Planificación**
 - **Directora de Control**
 - **Secretario Municipal**
3. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **[REDACTED] (siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido**, en la cuenta destinada al proyecto.
4. **GENERESE** la Orden de compra correspondiente, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa pública para el efecto.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/GPL/AVO/MCR/Incr.

